



PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa a fin de planificar y ejecutar tareas de poda, reducción de copa y mantenimiento del arbolado público sobre el ejemplar ubicado en calle Santiago de Chile 2363, entre las calles Primera Junta y Mendoza, en Barrio Roma.

Art. 2º.- En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, las áreas técnicas municipales competentes evaluarán el impacto de las ramas de dicho ejemplar sobre el tendido aéreo de distribución eléctrica y la red de alumbrado público. A tal efecto, coordinarán con la Empresa Provincial de la Energía (EPE) el despeje de las líneas para eliminar el contacto directo con los conductores y mitigar el riesgo de cortocircuitos, garantizando en todos los casos el resguardo de la salud, el equilibrio y la integridad del ejemplar.

Art. 3º.- De resultar favorables los estudios a que se refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 4º.- Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará de tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º.- Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º.- De forma.



Santa Fe de la Vera Cruz, Junio 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación y posterior intervención del arbolado público ubicado en calle Santiago de Chile 2363, en Barrio Roma.

Motiva esta iniciativa la necesidad de dar respuesta a la situación generada por el crecimiento desmedido de la copa del árbol emplazado en la dirección mencionada, cuyas ramas se encuentran actualmente en contacto directo con el tendido aéreo de distribución eléctrica y la red de alumbrado público. Esta interferencia no solo afecta la correcta iluminación de la vía pública durante la noche —impactando negativamente en las condiciones de seguridad para los vecinos y transeúntes—, sino que además representa un riesgo físico y material ante la posibilidad de cortocircuitos o cortes de suministro frente a inclemencias climáticas.

Es menester destacar que la intervención sobre el arbolado público debe abordarse con suma responsabilidad técnica. Por ello, se solicita que las tareas de despeje de los cables se realicen en estricta coordinación con la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y que el área técnica municipal aplique técnicas de poda adecuadas, de conformidad con las normativas vigentes para el cuidado del arbolado público, asegurando así la preservación, sanidad y estabilidad de la especie vegetal.



Por lo expuesto, y entendiendo que la pronta resolución de esta problemática hace a la seguridad de los vecinos de Barrio Roma y al cuidado del patrimonio forestal de nuestra ciudad, solicito a mis pares el acompañamiento necesario para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXO



2026 - Santa Fe ciudad sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz